

T. 2755

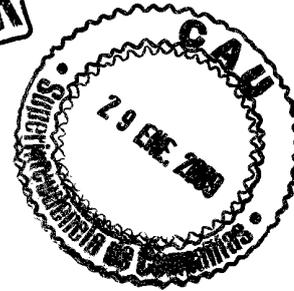
Quito, 22 de enero de 2009.

29 ENE 2009
ESCANEAR

29 ENE 2009
Rocio Molina
Registro de Sociedades

13h

Señores.-
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis Consideraciones:

Quito usdol 1,00

La Compañía LAVANDERIA LAVAMERICA., a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	NACIONALIDAD	VALOR NOMINAL
EDISON PATRICIO AMAGUA SANGOQUIZA C.C. 171573841-3	LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA CC.171188397-3	6	ECUATORIANA	\$1.00
EDISON PATRICIO AMAGUA SANGOQUIZA C.C. 171573841-3	LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA C.C. 171085249-0	6		\$1.00

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Patricio Caisatoa
CC. 171188397-3
REPRESENTANTE LEGAL

cc
Prof.

Participaciones ingresadas
al sistema.
Rocio H
2009.01.29



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE En la ciudad de Sangolquí.
5	PARTICIPACIONES Cabecera Cantonal de
6	Rumiñahui, República del
7	Ecuador, a los SIETE días del
8	QUE OTORGAN: EDISON mes de M A Y O del año
9	PATRICIO AMAGUA DOS MIL SIETE, ante mí el
10	SANGOQUIZA Y SEÑORA Doctor CARLOS MARTÍNEZ
11	A PAREDES, Notario Público
12	del Cantón, comparecen: por
13	FAVOR DE: LUIS una parte los cónyuges señores
14	PATRICIO Y LUIS EDISON PATRICIO
15	FERNANDO CAISATOA AMAGUA SANGOQUIZA Y
16	ASIMBAYA MIRYAN MARISOL
17	CUANTIA: \$ 12,00 USD CHANATAXI ASIMBAYA.
18	DI: DOS COPIAS de estado civil casados entre
19	SA-62012 sí, por sus propios y
20	personales derechos, a quienes
21	de conocerlos doy fe en
22	virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que
23	corresponden a los números diecisiete cero cincuenta y nueve
24	ochenta y tres sesenta y cuatro guión nueve y diecisiete cero
25	cero veinte y siete treinta y nueve cero guión seis,
26	respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
27	por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y,
28	por otra el señor LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA, de

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 estado civil casado; y, el señor LUIS FERNANDO CAISATOA
2 ASIMBAYA, de estado civil casado, ambos disueltos de la sociedad
3 conyugal conforme documentos habilitantes, por sus propios y
4 personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de
5 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son
8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, con la
9 capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocidos
10 personalmente por mí, de que doy fe.- Advertidos que fueron los
11 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
12 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de la presente
14 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la
16 siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras
17 Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de transferencia
18 de participaciones de la Compañía LAVANDERIA LAVAMERICA
19 COMPAÑÍA LIMITADA de acuerdo a las cláusulas siguientes:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
21 de la presente escritura por una parte los cónyuges señores: EDISON
22 PATRICIO AMAGUA SANGOQUIZA y MIRYAN MARISOL
23 CHANATAXI ASIMBAYA, como CEDENTES; y, por otra los
24 señores: LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA y LUIS
25 FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA, en calidad de CESIO-
26 NARIOS, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de
27 estado civil casados pero, con disolución de la sociedad conyugal los
28 cesionarios, conforme consta de los documentos que se



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

acompañan, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.

domiciliados en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y

por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía de Responsabilidad

Limitada LAVANDERIA LAVAMERICA COMPAÑIA

LIMITADA, se constituyo mediante escritura publica celebrada el

veinte y dos de junio del dos mil seis ante el Notario del Cantón

Rumiñahui Doctor Carlos Martínez Paredes, e inscrita en el Registro

Mercantil diecisiete de julio del dos mil seis, con el numero

veinte y dos setenta y ocho (2278), conjuntamente con la Resolución

Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías Número: CERO

SEIS PUNTO Q PUNTO II PUNTO DOS DOS CINCO CINCO

(06.Q.II.2255).- **DOS:** El CEDENTE señor EDISON PATRICIO

AMAGUA SANGOQUIZA es poseedor en capital suscrito y

pagado de DOCE (12) participaciones de un dólar (\$ 1.00 USD)

cada una, equivalentes al tres por ciento (3 %) del capital social

de la Compañía de Responsabilidad Limitada LAVANDERIA

LAVAMERICA COMPAÑIA LIMITADA.- **TRES:** La Junta

General de Socios de la compañía LAVANDERIA LAVAMERICA

COMPAÑIA LIMITADA celebrada con el carácter de universal el

día lunes dieciséis de abril del dos mil siete con el voto unánime

del capital social y pagado, autorizó al socio señor Edison Patricio

Amagua Sangoquiza, para que de forma igualitaria transfiera el

total de las participaciones que posee en esta compañía a favor de

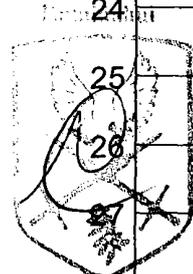
los señores Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y, Luis Fernando

Caisatoa Asimbaya; **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los

comparecientes cónyuges señores EDISON PATRICIO AMAGUA

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 SANGOQUIZA y MIRYAN MARISOL CHANATAXI
2 ASIMBAYA, ceden en forma real y efectiva la totalidad de
3 participaciones que posee en la Compañía " LAVANDERIA
4 LAVAMERICA COMPAÑIA LIMITADA " es decir DOCE (12)
5 participaciones de un dólar (\$ 1,00 USD) cada una, equivalentes
6 al tres por ciento (3 %) del capital social de la compañía, en
7 favor de los señores LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA
8 y LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA a razón de seis
9 (6) participaciones equivalentes al uno coma cincuenta por
10 ciento (1,50 %) del capital social para LUIS PATRICIO
11 CAISATOA ASIMBAYA y, seis (6) participaciones equivalentes
12 al uno coma cincuenta por ciento (1.50 %) del capital social
13 para LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA, con todos
14 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.-**
15 **CUANTÍA.-** Por la cesión de las participaciones objeto del presente
16 instrumento, las partes acuerdan cuantificar este acto en el valor del
17 equivalente a las participaciones cedidas, es decir el monto de
18 DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTEAMÉRICA (\$ 12,00 USD); **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**
20 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas
21 para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al
22 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
23 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
24 constitución celebrada el veinte y dos de junio del dos mil seis,
25 ante el Notario del Cantón Rumiñahui Doctor Carlos Martínez
26 Paredes. **SEXTA.- Del cuadro de integración de Capital.-**
27 Realizada que fuera la cesión en la forma detallada en el presente
28 instrumento, el cuadro de integración de capital quedará

conformado de la siguiente manera:



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SOCIOS					
LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA	\$ 192	\$ 192	192	\$192	48.00 %
LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA	\$ 192	\$ 192	192	\$ 192	48.00 %
MANUEL OÑA SINAILIN	\$ 16	\$ 16	16	\$ 16	4.00%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

SEPTIMA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña certificado del representante legal de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera la totalidad de participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato.- U s t e d señor notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la plena validez de esta clase de instrumentos.- H A S T A A Q U Í LA MINUTA, la misma que está firmada por el doctor Cristian Coronel Zúñiga, con matrícula profesional número ocho mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Notaría del Cantón Rumiñahui



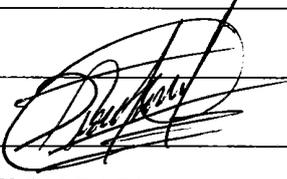
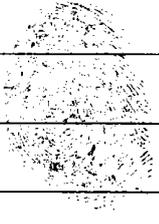
Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; los comparecientes me presentan sus documentos de identidad, los cuales se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario,

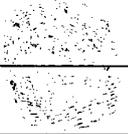
DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y

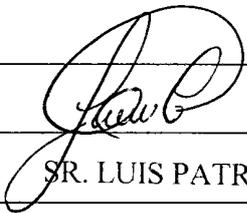
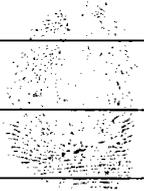
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6  
7 SR. EDISON PATRICIO AMAGUA SANGOQUIZA ✓

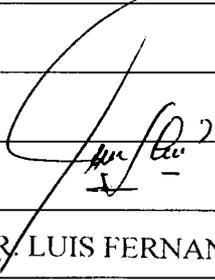
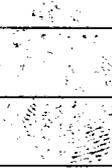
8 C.C.# 171344784-8

9
10  
11 SRA. MIRYAN MARISOL CHANATAXI ASIMBAYA ✓

12 C. C. No. 171573847-3

13
14  
15 SR. LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA ✓

16 C.C.# 171188397-3

17
18  
19 SR. LUIS FERNANDO CAISATOA SIMBAYA ✓

20 C.C.# 171085249-0

21
22
23
24
25
26
27
28
Firmado por DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaria Pública del Cantón Ruminahui
DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES


 CIUDADANIA 171349784-9
 AMAGUA SANGOQUIZA EDISON PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 01 DICIEMBRE 1980
 001- 0868 00368 N
 PICHINCHA/ QUITO
 AMAGUANA 1980




ECUATORIANA***** 7444300444
 CABAJO MYRIAN M. ORANATAXI ASINEAYA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ESTEBAN AMAGUA
 MARIA MERCEDES SANGOQUIZA
 QUITO 04/07/2014
 04/07/2014
 0097215




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 DE VOTACIONES

159-0001
 NUMERO
 AMAGUA SANGOQUIZA EDISON PATRICIO
 CEDULA
 1713497848

QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 AMAGUANA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Parrota

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 171573841-3
CHANATAXI ASIMBAYA MYRIAN MARISOL
09 ABRIL 1981
PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO
010- 0295 03897
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



Myrian Marisol

ROUATIRIANA***** E3333V3443
CASERO EDISON P AMAGUA SANGOQUIZA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE ERNESTO CHANATAXI
MARIA FELISA ASIMBAYA
RUMINAHUI 20/05/2000
20/05/2012

0566811



051-0006 1715738413
NUMERO CEDULA
CHANATAXI ASIMBAYA MYRIAN MARISOL

PICHINCHA
PROVINCIA
AMAGUANA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Juliana Chapala
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171188397-3
CAISATOA ASIMBAYA LUIS PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
01 AERIL 1972
001- 0179 00179 M
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUANA 1972

Luis C



ECUATORIANA***** V1133V1111
CASADO GLORIA LUCIA DNA DNA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ANDRES CAISATOA
MARIA ROSARIO ASIMBAYA
RUMINAHUI 03/06/2002
03/06/2014

0052609



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE VOTACIONES
TSP
144-0003 1711883973
NUMERO CEDULA
CAISATOA ASIMBAYA LUIS PATRICIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
AMAGUANA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaría del Cantón
Ruminahui





CIUDADANIA 171085249-0

CAISATOA ASIMBAYA LUIS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

12 FEBRERO 1970

001- 0076 00076 M

PICHINCHA/ QUITO

AMAGUANA 1970

Luis Fernando



ECUATORIANA*****

V333312121

CASADO

MARIA MAGDALENA PAUCAR S

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

JOSE ANDRES CAISATOA

ROSARIO ASIMBAYA

RUMINAHUI

05/01/2007

05/01/2019

2205040



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2017

143-0003
NUMERO

1710852490
CEDULA

CAISATOA ASIMBAYA LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
AMAGUANA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Luis Fernando
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

CON SUBIAS
AL REVERSO
3CIGN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO:

Tomo 1 Pág. 18 Acta 10

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA, hoy día DOS de FEBRERO de AÑO DOS MIL DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA nacido en AMAGUANA el 1 de ABRIL de 19 72 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión EMPLEADO con Cédula No. 171188397-3 domiciliado en AMAGUANA de estado anterior SOLTERA; hijo de JOSE ANDRES CAISATOA y de MARIA ROSARIO ASIMBAYA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE GLORIA LUCIA OÑA OÑA nacida en SANGOLQUI el 12 de FEBRERO de 19 75 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión BACHILLER COMERCIAL con cédula No. 170997727-4 domiciliada en SANGOLQUI de estado anterior SOLTERA; hija de MANUEL OÑA y de MARIA ANTONIA OÑA

LUGAR DEL MATRIMONIO: AMAGUANA 2 FEBRERO 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS:



ACTA
Contiene el artículo 12
Ley de Registro Civil LC.
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESOS
Quito Y HAY GUAYAS

3 DIC 2005

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 26 de Diciembre del 2005. RAZÓN: Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público DEL CANTÓN RUMIÑAHUI SANGOLQUI, de fecha, 25 de Noviembre del 2005, SE DECLARA DISUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugos: LUIS PATRICIO CAISATO-ASTIBAYA Y GLORIA LUCIA ORTIZ. De conformidad con el numeral # 13 del ART 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Nov. 1996. Lo un tanto que se archiva con el # 2005 - 17 - 2 - 22 - 35, D.P/C.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

[Handwritten Signature]
SECCION LEGAL
 QUITO

f.)
 Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

..... de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

..... de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

REG. CIVIL
 QUITO

COORDINADOR DE SERVICIOS
[Handwritten Signature]
 QUITO

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
 OPERADOR 2005

26 DIC 2005

Soy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. Sangolquí.

[Handwritten Signature]
 D. Carlos Martínez Parada



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO-02-JUNIO-2000. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil de Quito - Pichincha- 27- Abril- 2000- Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART: 92 de la Ley de R.C. En el sentido de que tanto el padre como el conyugue tienen el apellido de CAISATOA y no como consta. Documento que se archiva con el # 2000-17-4719. DP: MGS.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada por los conyugues del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.



Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 21-DICIEMBRE-2005 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui-Sangolquí, el 8 de Diciembre del 2005, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugues: LUIS FERNANDO CAISATOA ASTRAYA y ROSA MAGDALENA PAUCAR SANGOQUIZA, de acuerdo al art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 6 de Enero de 1996.- Documento que se archiva con el #. 2005-17-2-2235 DP./AA.

JEFE DE LA SECCION LEGAL

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2005



AÑO 20

ACTA-

artículo 12

LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito

10 ENE. 2006

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA.

En la parroquia de San Rafael, Cantón Rumiñahui, domicilio de LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA. a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete siendo las 19h00, se reúnen el señor Caisatoa Asimbaya Luis Fernando; el señor Caisatoa Asimbaya Luis Patricio; el señor Oña Sinailin Manuel, y el señor Amagua Sangoquiza Edison Patricio socios de LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA., con el único objeto de tratar siguiente punto:

- Cesión de particiones del señor Edison Patricio Amagua Sangoquiza a favor de los señores Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y Luis Fernando Caisatoa Asimbaya.

El secretario constata la existencia de quórum, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Fernando Caisotoa Asimbaya	186,00USD.	186	46,50%
Luis Patricio Caisatoa Asimbaya	186,00USD	186	46,50%
Manuel Oña Sinailin	16,00USD	16	4,00%
Edison Patricio Amagua Sangoquiza	12,00USD	12	3,00%
TOTAL	400,00USD	400	100 %

Encontrándose presente la totalidad del capital social se procede la instalación de la Junta General de Socios, se da inicio a la misma en la que toma la palabra el señor Edison Patricio Amagua Sangoquiza quien expresa que es su voluntad ceder en forma igualitaria la totalidad de las participaciones que es propietario a favor de los señores Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y Luis Fernando Caisatoa Asimbaya, por lo que pide a la junta que esta decisión sea aprobada, existiendo la propuesta hecha por el socio la misma es respaldada por todos los asistentes resolviéndose lo siguiente:

1.-Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Edison Patricio Amagua Sangoquiza a favor de los socios: Luis Patricio Caisatoa Asimbaya en seis (6) participaciones equivalentes al uno coma cincuenta por ciento (1,50%) y, al socio Luis Fernando Caisatoa Asimbaya seis participaciones equivalentes al uno coma cincuenta por ciento (1,50%);

2.- Elevar la cesión de participaciones a escritura pública ante el Notario del Cantón Rumiñahui para que se proceda marginar en la escritura constitutiva de La Compañía de Responsabilidad Limitada Lavamerica Cia. Ltda. así como su marginación en el Registro Mercantil;

Notaria del Cantón
Rumiñahui



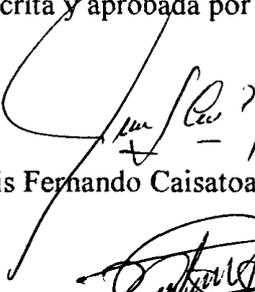
Dr. Carlos Martínez Parafar

3.- Inscribir la cesión en el Libro de Participaciones y Socios que debe llevar la compañía;

4.- Anular el certificado de aportación correspondiente al señor Edison Patricio Amagua Sangoquiza y extender nuevos certificados de aportación a favor de los socios Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y Luis Fernando Caisatoa Asimbaya por la totalidad de participaciones que ahora poseen incluyendo esta cesión, es decir ciento noventa y dos participaciones cada uno equivalentes a ciento noventa y dos dólares que corresponden al cuarenta y ocho por ciento, quedando en consecuencia el cuadro de integración de capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada LAVAMERICA CIA. LTDA. establecido de la siguiente manera:

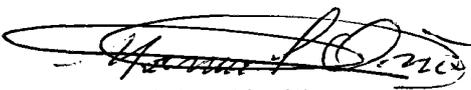
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA	\$ 192	\$ 192	192	\$ 192	48,00 %
LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA	\$ 192	\$ 192	192	\$ 192	48,00 %
MANUEL OÑA SINAILIN	\$ 16	\$ 16	16	\$ 16	4,00%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

Siendo las 20h00, termina la Junta. El Secretario da lectura al Acta, la misma que es suscrita y aprobada por unanimidad por los señores socios en unidad de acto.


Luis Fernando Caisatoa Asimbaya


Luis Patricio Caisatoa Asimbaya


Edison Patricio Amagua Sangoquiza


Manuel Oña Sinailin

171085249-0
171349784-8

171188397-3
170075518-2

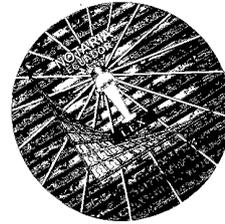
Se otor-

gó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de cesión de participaciones en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-219; y, se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente

martes, 15 de enero del 2008, 16:30:37


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

gen de la matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, se encuentra lo siguiente: “ R A Z O N: Por escritura otorgada ante mí, el siete de mayo del año dos mil siete, se procede a realizar una CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges EDISON PATRICIO AMAGUA SANGOQUIZA y MIRYAN MARISOL CHANATAXI ASIMBAYA a favor de LUIS PATRICIO y LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA.- Sangolquí, veinte y ocho de enero del año dos mil nueve, doy fe.-




DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

